



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Noviembre veintiséis (26) del año dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	2019-00143-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	MILTON ANDRES NARVAEZ ROA
ACCIONADA:	NUEVA EPS S.A.

Del correo remitido por el accionante el 24 de noviembre de 2020 y reenviado por la Oficina Judicial Seccional Neiva el 25 de noviembre de la presente anualidad donde el señor MILTON ANDRES NARVAEZ ROA comunica que “la NUEVA EPS ya le pagó”, advierte este Despacho que la mencionada entidad cumplió con la providencia emitida el 03 de abril de 2019, en consecuencia el Juzgado **DISPONE**:

1. Declarar impróspero el incidente de desacato presentado por el señor MILTON ANDRES NARVAEZ ROA.
2. Ordenar el archivo de las diligencias dentro del presente Incidente de Desacato, por haber cumplido la entidad demandada con el fallo de tutela fechado el 03 de abril de 2019.
3. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Líbrense las comunicaciones correspondientes a las mismos¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Sev

¹ miltonandresnarvaezroa@hotmail.com, cesar.grimaldo@nuevaeps.com.co,

seird.nunez@nuevaeps.com.co, secretariageneral@nuevaeps.com.co.